

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAFARRAL - TOLIMA**

Veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref. Ordinario Laboral.

Demandante: Álvaro Salcedo Oviedo.

Demandado: Cointrasur Ltda.

Rad. 73168-31-03-001-2017-00097-00

Teniendo en cuenta las solicitudes presentadas por los apoderados de la demandada Colpensiones (fl. 151 cuaderno 1) y del demandante (fls. 152 a 153 C 1), por secretaría expídanse las copias en los términos de lo allí requerido.

De otro lado y siguiendo con lo solicitado por la apoderada accionante, se requiere a la empresa Cointrasur Ltda, para que informe sobre las actuaciones realizadas tendientes a dar cumplimiento a lo ordenado en sentencia emitida por este despacho el veintidós (22) de agosto de 2019 y modificada por la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Ibagué en sentencia del seis (6) de octubre de 2021.

NOTIFÍQUESE

**DALMAR RAFAEL CAZES DURAN
JUEZ**

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Chaparral - Tolima.

24 de marzo de 2022

El auto anterior se notificó hoy por anotación

En estaño No. 034

Feriado. _____

Secretaría _____